

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Recursos Humanos y Calidad

Anuncio de bases

ANEXO 3 (OEP 2017), ANEXO 3 (OEP 2021), ANEXO 3 (OEP 2022) Y ANEXO 4 (OEP 2023)

CONVOCATORIA DE 57 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 57 plazas de funcionario de carrera, Auxiliar de Administración General, incluidas 8 de ellas en la OEP 2017, 15 en la OEP 2021, 8 en la OEP 2022 y 26 en la OEP 2023, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al subgrupo C2 de Clasificación Profesional, de las cuales 31 se proveerán por el turno libre (correspondientes 5 a la OEP 2017, 5 a la OEP 2021, 7 a la OEP 2022 y 14 a la OEP 2023), 10 por el turno de discapacidad (correspondientes 3 a la OEP 2017 y 7 a la OEP 2023), 15 por el turno de promoción interna (correspondientes 10 a la OEP 2021, 1 a la OEP de 2022, y 4 a la OEP 2023) y 1 por el turno de promoción interna discapacidad correspondiente a la OEP de 2023, que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2023.

2. Requisitos específicos

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO LIBRE:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1.º grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.
- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD:** Además de la titulación anterior, tener reconocida oficialmente una discapacidad, en grado igual o superior al 33 % con efectos anteriores al plazo de presentación de solicitudes.
- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:** Además del requisito de titulación, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo, en plazas relativas a categorías sin requisito de titulación de la escala de Administración General de esta Corporación.
- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD:** Además del requisito de titulación, ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo, en plazas relativas a categorías sin requisito de titulación de la escala de Administración General de esta Corporación y tener reconocida oficialmente una discapacidad, en grado igual o superior al 33 % con efectos anteriores al plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la número 46 de las normas generales de la convocatoria.

Los/as aspirantes discapacitados/as deberán ajustarse a lo establecido en las bases 7 y 12 de las generales que regulan la presente convocatoria. Dentro del plazo de admisión de solicitudes, deberán los/as aspirantes solicitar las adaptaciones en tiempo y medios que consideren adecuadas para la realización de los distintos ejercicios, debiendo aportar la documentación justificativa, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en el referido plazo. El tribunal, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con los ejercicios a realizar, resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación solicitada en función de las circunstancias específicas de los diferentes ejercicios.

3. *Procedimiento de selección: Oposición (turno libre y discapacidad) y concurso-oposición (promoción interna y promoción interna discapacidad)*

3.1. ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD: OPOSICIÓN

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de ambas convocatorias, con las siguientes particularidades:

- a) *PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias comunes del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) *TERCER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

3.2. ASPIRANTES TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD: CONCURSO-OPOSICIÓN

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las normas generales que regulan esta convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.2.1. *FASE DE OPOSICIÓN*: Tendrá lugar con carácter previo a la fase de concurso, y se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) *PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos/as los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir entre dos alternativos, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que

se referirán a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

Los dos ejercicios se podrán realizar en el mismo día. La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

3.2.2. FASE DE CONCURSO: Se celebrará con carácter posterior a la fase de oposición siendo únicamente valorados los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos y se ajustará a lo establecido en el capítulo VII de las bases generales que rigen la convocatoria.

La puntuación total vendrá determinada por la suma obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y concurso.

4. Temario

4.1. TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Características generales, estructura y contenido. Principios que informan la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y Libertades Públicas. El Tribunal Constitucional.
2. La Corona: carácter, sucesión, proclamación y funciones. El Poder Judicial: El Consejo General del Poder Judicial.
3. Las Cortes Generales. Concepto, elementos, funcionamiento y funciones normativas. El Gobierno: concepto, integración, cese, responsabilidad, funciones, deberes y regulación.
4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos. Las Administraciones del Estado, autonómica, local e institucional.
5. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas: Introducción al Estatuto de Autonomía para Andalucía, y su sistema de distribución de competencias.
6. Fuentes del Derecho Público: enumeración y principios. La jerarquía de las fuentes. Fuentes escritas: Leyes y Reglamentos.
7. El Régimen Local español. Concepto de Régimen Local español. Concepto de Administración Local, evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local: Entidades que la integran. Regulación actual.
8. El Municipio: evolución, concepto, elementos esenciales, denominación y cambio de nombre de los municipios. El Término municipal: concepto, caracteres, alteración del término municipal. La población: concepto. El empadronamiento: regulación, concepto.
9. Organización municipal: concepto. Clases de órganos. Órganos de régimen común. Competencias: concepto y clases. Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
10. La Provincia: evolución, elementos esenciales. Competencias de la provincia. Organización provincial y competencias de los órganos.
11. Haciendas locales. Clasificación de los recursos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.
12. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

13. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. Reglamento general de protección de datos.
14. Normativa estatal, autonómica y local en materia de igualdad: La obligación administrativa de empleo de un lenguaje inclusivo. Definición de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Presupuestos con enfoque de género.
15. Normativa estatal y autonómica en materia de violencia de género: La ampliación del concepto de víctima en la normativa andaluza y derechos de las víctimas de violencia de género.

Materias específicas

16. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. Principios generales del procedimiento administrativo: concepto y clases. Fases del procedimiento común: principios y normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.
17. Recursos administrativos: concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión; Objeto, interposición y plazos.
18. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
19. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
20. El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones. El Archivo. Clases de archivos. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.
21. Los Presupuestos locales: Concepto. Principio de estabilidad presupuestaria. Contenido del presupuesto general. Anexos del presupuesto general. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.
22. La Función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Función Pública en Andalucía.
23. Los Bienes de las Entidades locales: concepto, clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales, enajenación, cesión y utilización.
24. Los Contratos del Sector Público. Clases. Especial regulación en el ámbito local: Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales.
25. Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público. Clasificación. Procedimiento de concesión de licencias: concepto y caracteres. Actividades sometidas a licencia. Procedimiento. Efectos. La responsabilidad de la Administración.
26. La ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Referencia a la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia publica de Andalucía.
27. Informática básica: conceptos fundamentales sobre hardware y software. Sistemas operativos (especial referencia a Windows). Sistemas ofimáticos. Procesadores de texto y hojas de cálculo (especial referencia a Microsoft Word y Excel). Internet, Portal interno y correo electrónico.

4.2. TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y PROMOCIÓN INTERNA DISCAPACIDAD

Temario

1. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos. Las Administraciones del Estado, autonómica, local e institucional.
2. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas: Introducción al Estatuto de Autonomía para Andalucía, y su sistema de distribución de competencias.
3. El Régimen Local español. Concepto de Régimen Local español. Concepto de Administración Local, evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local: Entidades que la integran. Regulación actual. Especial referencia al Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
4. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. Principios generales del procedimiento administrativo: concepto y clases. Fases del procedimiento común: principios y normas reguladoras. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.
5. El Procedimiento Administrativo: Término y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Las Fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Especial referencia a las distintas formas de terminación del procedimiento.
6. Recursos administrativos: Concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión; Objeto, interposición y plazos.
7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
8. Los Contratos del Sector Público. Clases. Especial regulación en el ámbito local: Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales.
9. La Función pública local, regulación. Clases de personal al servicio de la administración local. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. La Función Pública en Andalucía.
10. Los Presupuestos locales: Concepto. Principio de estabilidad presupuestaria. Contenido del presupuesto general. Anexos del presupuesto general. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.
11. Funcionamiento electrónico del Sector Público. La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos. La Sede electrónica, punto general de acceso y portales de internet. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. Los tableros edictales. El archivo electrónico.
12. Informática básica: conceptos fundamentales sobre hardware y software. Sistemas operativos (especial referencia a Windows). Sistemas ofimáticos. Procesadores de texto y hojas de cálculo (especial referencia a Microsoft Word y Excel).
13. Normativa estatal, autonómica y local en materia de igualdad y en materia de violencia de género.
14. Regulación jurídica de la Protección de datos y Transparencia en las Administraciones Públicas.
15. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas. Las Cartas de Servicios. La calidad en el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 2 (OEP 2021), ANEXO 2 (OEP 2022) y ANEXO 3 (OEP 2023)

CONVOCATORIA DE 18 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 18 plazas de funcionario de carrera Administrativo de Administración General, incluidas 3 de ellas en la OEP 2021, 3 en la OEP 2022 y 12 en la OEP 2023, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Administrativa, pertenecientes al subgrupo C1 de Clasificación Profesional, de las cuales 11 se proveerán por el turno libre (correspondientes 2 a la OEP 2021, 3 a la OEP 2022 y 6 a la OEP 2023), 3 por el turno de discapacidad (correspondientes a la OEP 2023), 1 por el turno de discapacidad intelectual (correspondiente a la OEP 2021) y 3 por el turno de promoción interna (correspondientes a la OEP 2023); que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2023.

2. Requisitos específicos

- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO LIBRE:** Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior, o de Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.
- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD:** Además de la titulación anterior, tener reconocida oficialmente una discapacidad, en grado igual o superior al 33 % con efectos anteriores al plazo de presentación de solicitudes.
- **PARA LA PLAZA DE ACCESO POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL:** Además de la titulación anterior, tener reconocida oficialmente una discapacidad intelectual, en grado igual o superior al 33 % con efectos anteriores al plazo de presentación de solicitudes.
- **PARA LAS PLAZAS DE ACCESO POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:** Además de la titulación anterior, poseer una antigüedad de, al menos, 2 años de servicio activo en el inferior subgrupo (C2) como funcionario de carrera en plazas incluidas en la subescala Auxiliar de la escala de Administración General de esta Corporación.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

Los/as aspirantes discapacitados/as deberán ajustarse a lo establecido en las bases 7 y 12 de las generales que regulan la presente convocatoria. Dentro del plazo de admisión de solicitudes, deberán los/as aspirantes solicitar las adaptaciones en tiempo y medios que consideren adecuadas para la realización de los distintos ejercicios, debiendo aportar la documentación justificativa, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en el referido plazo. El tribunal, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con los ejercicios a realizar, resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación solicitada en función de las circunstancias específicas de los diferentes ejercicios.

3. Procedimiento de selección: Oposición (turno libre, discapacidad y discapacidad intelectual) y concurso-oposición (promoción interna)

3.1. ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD: OPOSICIÓN

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que regulan esta convocatoria, con las siguientes particularidades:

- d) *PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias comunes del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- e) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 80 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- f) *TERCER EJERCICIO*: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal, sin que pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

3.2. ASPIRANTES DEL TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL: OPOSICIÓN

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales que regulan esta convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) *PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 50 preguntas con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 160 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. No se penalizarán las respuestas erróneas.
- b) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirá a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

3.3. ASPIRANTES DEL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA: CONCURSO-OPOSICIÓN

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las normas generales que regulan esta convocatoria, con las siguientes particularidades:

3.3.1. *FASE DE OPOSICIÓN*: Tendrá lugar con carácter previo a la fase de concurso, y se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) *PRIMER EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en la realización de un ejercicio tipo test de 75 preguntas con 4 respuestas alternativas, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y los/as aspirantes deberán alcanzar, al menos, 5 puntos para superarlo.
- b) *SEGUNDO EJERCICIO*: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico a elegir entre dos alternativos, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se referirán a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. La

duración del ejercicio será determinada por el tribunal, sin que pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

Los dos ejercicios se podrán realizar en el mismo día. La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

3.3.2. *FASE DE CONCURSO*: Se celebrará con carácter posterior a la fase de oposición siendo únicamente valorados los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos y se ajustará a lo establecido en el capítulo VII de las bases generales que rigen la convocatoria.

La puntuación total vendrá determinada por la suma obtenida por cada aspirante en las fases de oposición y concurso.

4. Temario

4.1. TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Características generales, estructura y contenido. Principios que informan la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y Libertades Públicas.
2. La Corona: carácter, sucesión, proclamación y funciones.
3. Las Cortes Generales. Concepto, elementos, funcionamiento y funciones normativas. El Gobierno: concepto, integración, cese, responsabilidad, funciones, deberes y regulación.
4. El Poder Judicial: principios informadores y organización. El Consejo General del Poder Judicial. El tribunal Constitucional: Elección, composición, organización y competencias.
5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, autonómica, local e institucional. El derecho administrativo en virtud del artículo 149.1.18 de la Constitución Española.
6. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.
7. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la comunidad Autónoma Andaluza.
8. Fuentes del Derecho Público: enumeración y principios. La jerarquía de las fuentes. Fuentes escritas: Leyes y Reglamentos.
9. El Régimen Local español. Concepto de Régimen Local español. Concepto de Administración Local, evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local: Entidades que la integran. Regulación actual.
10. El Municipio: evolución, concepto, elementos esenciales, denominación y cambio de nombre de los municipios. El Término municipal: Concepto, caracteres, alteración del término municipal. La población: concepto. El empadronamiento: regulación, concepto.
11. Organización municipal: Concepto. Clases de órganos. Órganos de régimen común. Competencias: concepto y clases. Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
12. La Provincia en el régimen Local. Organización provincial. Competencias.
13. Haciendas locales. Clasificación de los recursos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.

14. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.
15. La jurisdicción contencioso-administrativa.
16. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
17. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. El Reglamento general de protección de datos.
18. Normativa estatal, autonómica y local en materia de igualdad: La obligación administrativa de empleo de un lenguaje inclusivo. Definición de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Presupuestos con enfoque de género.
19. Normativa estatal y autonómica en materia de violencia de género: La ampliación del concepto de víctima en la normativa andaluza y derechos de las víctimas de violencia de género.

Materias específicas

20. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.
21. El procedimiento administrativo como garantía formal: La Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación, los interesados en el procedimiento. Fases del procedimiento común: principios y normas reguladoras. Días y horas hábiles Cómputo de plazos.
22. El Procedimiento Administrativo (I): Los registros administrativos. Requisitos de la presentación de documentos. Término y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
23. El Procedimiento Administrativo (II): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación. B) Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.
24. El Procedimiento Administrativo (III): Terminación. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.
25. Recursos administrativos: Concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión; Objeto, interposición y plazos.
26. La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases y capacidad. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: derechos subjetivos e intereses legítimos.
27. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
28. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
29. El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones. El Archivo. Clases de archivos. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.
30. Los Presupuestos locales: Concepto. Principio de estabilidad presupuestaria. Contenido del presupuesto general. Anexos del presupuesto general. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias
31. La Función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal

- eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Función Pública en Andalucía.
32. Los Bienes de las Entidades locales: Concepto, clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales, enajenación, cesión y utilización.
 33. La expropiación forzosa. Concepto y elemento. Procedimiento general de expropiación: fases.
 34. Los Contratos del Sector Público. Clases. Especial regulación en el ámbito local: Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales.
 25. Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público. Clasificación. Procedimiento de concesión de licencias: concepto y caracteres. Actividades sometidas a licencia. Procedimiento. Efectos. La responsabilidad de la Administración.
 36. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
 37. La responsabilidad de las Administraciones Públicas: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
 38. La potestad sancionadora: Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. El procedimiento sancionador.
 40. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
 41. Nociones generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Referencia a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
 42. Informática básica: conceptos fundamentales sobre hardware y software. Sistemas operativos (especial referencia a Windows). Sistemas ofimáticos. Procesadores de texto y hojas de cálculo (especial referencia a Microsoft Word y Excel). Internet, Portal interno y correo electrónico.

4.2. TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Características generales, estructura y contenido. Principios que informan la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y Libertades Públicas.
2. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, autonómica, local e institucional. El derecho administrativo en virtud del artículo 149.1.18 de la Constitución española.
3. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.
4. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la comunidad Autónoma Andaluza.
5. Fuentes del Derecho Público: enumeración y principios. La jerarquía de las fuentes. Fuentes escritas: Leyes y Reglamentos.
6. El Régimen Local español. Concepto de Régimen Local español. Concepto de Administración Local, evolución del Régimen Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Administración Local: Entidades que la integran. Regulación actual.
7. El Municipio: evolución, concepto, elementos esenciales, denominación y cambio de nombre de los municipios. El término municipal: Concepto, caracteres, alteración del término municipal. La población: concepto. El empadronamiento: Regulación, concepto.

8. Organización municipal: concepto. Clases de órganos. Órganos de régimen común. Competencias: concepto y clases. Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
9. La Provincia en el régimen Local. Organización provincial. Competencias.
10. Haciendas locales. Clasificación de los recursos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor.
11. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.
12. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
13. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. El Reglamento general de protección de datos.
14. Normativa estatal, autonómica y local en materia de igualdad: La obligación administrativa de empleo de un lenguaje inclusivo. Definición de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Presupuestos con enfoque de género.
15. Normativa estatal y autonómica en materia de violencia de género: La ampliación del concepto de víctima en la normativa andaluza y derechos de las víctimas de violencia de género.

Materias específicas

16. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.
17. El procedimiento administrativo como garantía formal: La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ámbito de aplicación, los interesados en el procedimiento. Fases del procedimiento común: principios y normas reguladoras. Días y horas hábiles Cómputo de plazos.
18. El Procedimiento Administrativo (I): Los registros administrativos. Requisitos de la presentación de documentos. Término y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
19. El Procedimiento Administrativo (II): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación. B) Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.
20. El Procedimiento Administrativo (III): Terminación. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.
21. Recursos administrativos: concepto, clases, interposición, objeto, fin de la vía administrativa, interposición, suspensión de la ejecución, audiencia al interesado, resolución. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión; Objeto, interposición y plazos.
22. La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases y capacidad. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: derechos subjetivos e intereses legítimos.
23. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
24. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
25. El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros. Comunicaciones y notificaciones. El Archivo. Clases de archivos. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

26. Los Presupuestos locales: concepto. Principio de estabilidad presupuestaria. Contenido del presupuesto general. Anexos del presupuesto general. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias
27. La Función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Función Pública en Andalucía.
28. Los Bienes de las Entidades locales: Concepto, clases. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales locales, enajenación, cesión y utilización.
29. La expropiación forzosa. Concepto y elemento. Procedimiento general de expropiación: fases.
30. Los Contratos del Sector Público. Clases. Especial regulación en el ámbito local: Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales.
31. La responsabilidad de las Administraciones Públicas: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad a las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
32. La potestad sancionadora: Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. El procedimiento sancionador.
33. Administración electrónica. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
34. Nociones generales de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Referencia a la ley 1/2014, de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía.
35. Informática básica: Conceptos fundamentales sobre hardware y software. Sistemas operativos (especial referencia a Windows). Sistemas ofimáticos. Procesadores de texto y hojas de cálculo (especial referencia a Microsoft Word y Excel). Internet, Portal interno y correo electrónico.

4.3. TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Temario

1. El Procedimiento Administrativo (I): Los registros administrativos. Requisitos de la presentación de documentos. Término y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Iniciación del procedimiento. Desarrollo: A) Ordenación. B) Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.
2. El Procedimiento Administrativo (II): Terminación. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.
3. Los recursos administrativos: Concepto y principios generales.
4. Especial referencia al título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
5. Ordenanzas y Reglamentos locales: Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.
6. La Función pública local y su organización: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. Régimen jurídico. Personal eventual. Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación.
7. Regulación de la Función Pública en Andalucía.
8. Las formas de actividad de las Entidades Locales. El régimen jurídico de las licencias.

9. Los Contratos del Sector Público. Clases. Especial regulación en el ámbito local: Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales.
10. Haciendas locales (I). Clasificación de los recursos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas locales.
11. Haciendas Locales (II). Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tramitación de las Ordenanzas y acuerdos. Contenido. Entrada en vigor. Los Presupuestos Locales.
12. Funcionamiento electrónico del Sector Público. La Administración Electrónica. El derecho y el deber de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Identificación y firma electrónica de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos.
13. La Sede electrónica, punto general de acceso y portales de internet. Registros y notificaciones electrónicas. Publicaciones electrónicas. Los tablones edictales. El tablón edictal único del *BOE*. La actuación administrativa automatizada. La interoperabilidad. El archivo electrónico.
14. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales. El Reglamento general de protección de datos.
15. Gestión de la calidad total. Herramientas de calidad. Modelos. Certificaciones. Grupos de mejora.
16. Aplicación de la calidad en las Administraciones Públicas. Las Cartas de Servicios. La calidad en el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
17. Nociones generales de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública y límites al derecho de acceso. Referencia a la Ley 1/2014, de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía
18. Informática básica (I): Conceptos fundamentales sobre hardware y software. Sistemas operativos (especial referencia a Windows).
19. Informática básica (II): Sistemas ofimáticos. Procesadores de texto y hojas de cálculo (especial referencia a Microsoft Word y Excel).
20. Normativa estatal, autonómica y local en materia de igualdad y en materia de violencia de género.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 7 (OEP 2021), ANEXO 9 (OEP 2022) Y ANEXO 10 (OEP 2023)

CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 5 plazas de funcionario de carrera, Técnico Superior Veterinario, incluidas 2 de ellas en la OEP 2021, 1 en la OEP 2022 y 2 en la OEP 2023, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, pertenecientes al Subgrupo A1 de Clasificación Profesional, en turno libre; que se registrará por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2023.

2. Requisitos específicos

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título oficial de licenciado/a en Veterinaria, grado en Veterinaria o del título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directrices comunitarias, expedido por el Estado español o debidamente convalidado u homologado (a acreditar por el/la aspirante).

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Oposición

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) **PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 120 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 100 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **SEGUNDO EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá desarrollar por escrito 2 temas determinados por el tribunal entre 4 elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- c) **TERCER EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionados con las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y sobre la totalidad del temario. La duración del ejercicio será determinada por el tribunal sin que pueda exceder de tres horas y su lectura se hará en sesión pública ante el tribunal, quedando facultado el tribunal para determinar el posible uso por los/as aspirantes de material de consulta o apoyo para su realización. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

4. Temario

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo de Gobierno: composición y funciones.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: sus clases. El Derecho Comunitario.
6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
7. El procedimiento Administrativo común. Regulación. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación, derechos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo. Las especialidades del procedimiento administrativo común.

9. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. Organización y competencias municipales. Especial referencia al régimen de organización del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga como Municipio de Gran Población.
11. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.
12. El Reglamento Orgánico de Pleno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
13. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El servicio público en la esfera local.
14. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral y su régimen actual.
15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.
16. Contratos del Sector Público. Clases de Contratos del Sector Público. Elementos del contrato. El expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación. Efectos de los contratos.
17. El Presupuesto de las Entidades Locales. Su control y fiscalización.
18. La protección de Datos de carácter personal. Normativa vigente. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.
19. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública.

Materias específicas

20. Legislación Alimentaria Española: el Código Alimentario Español. Tipos de normativas. La Seguridad Alimentaria como partida en la inocuidad de los alimentos. Competencias Municipales.
21. Actuaciones del agente inspector en establecimientos alimentarios: Levantamiento de actas, toma y análisis de muestras y adopción de medidas cautelares. Procedimiento administrativo a seguir.
22. Los alimentos como causa o vehículo de enfermedades: Toxiinfecciones alimentarias, agentes más comunes, factores contribuyentes. Características de las principales toxiinfecciones. Investigación de brotes epidémicos.
23. Información alimentaria facilitada al consumidor. Programa específico de actuación.
24. El Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.
25. Redes de Alerta. Redes Básicas de información Alimentaria. Sistemas de Vigilancia y Alerta. Gestión de crisis y situaciones de emergencia.
26. Principios generales de la legislación alimentaria: Análisis del riesgo. Evaluación, gestión y comunicación del riesgo. Principio de cautela. Obligaciones generales del comercio de alimentos. Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
27. La trazabilidad Alimentaria: Conceptos Básicos y medidas aplicativas.
28. Bases técnicas de la Seguridad Alimentaria: Certificación externa, Normas UNE-EN-ISO. Sistema de gestión de Calidad y su relación con los sistemas APPCC. Las normas ISO 9000 e ISO 22000. Otros estándares de calidad del sector Agroalimentario.
29. Auditoría Sanitaria. Arquitectura y metodología. Naturaleza del proceso.
30. Laboratorios implicados en el control de Alimentos. Autorizaciones, acreditaciones y registros.
31. Control Oficial de Alimentos. Procedimientos y directrices de los controles. Presente y futuro.
32. Higiene de los productos alimenticios. Obligaciones y requisitos higiénicos generales de los operadores de empresa alimentaria.
33. Planes Generales de Higiene. Programas de prerrequisitos. Prerrequisitos operacionales.

34. Análisis de peligros y puntos de control críticos. Orientaciones para su aplicación. Procedimiento de evaluación de riesgos.
35. La Flexibilidad como herramienta de trabajo ofrecida por la legislación Europea a determinados establecimientos. Excepciones, adaptaciones. Actividades excluidas. Alimentos con características tradicionales.
36. Normas específicas de higiene en la obtención y control de las carnes de ungulados domésticos.
37. Normas específicas de higiene en la obtención y control de las carnes de caza de cría y de caza silvestre.
38. Normas específicas de higiene en la obtención y control de las carnes de aves de corral y lagomorfos.
39. Normas específicas de higiene en el control e inspección de salas de despiece de ungulados domésticos, carnes de aves de corral y de lagomorfos. Metodología.
40. Controles oficiales específicos a efectuar sobre las carnes frescas. Organización de los controles. Frecuencias. Protocolos ante y postmortem.
41. Bienestar animal: Concepto y principios básicos. Protección de los animales en el momento de la matanza. Control del bienestar de los animales en los mataderos mediante la instalación de sistemas de videovigilancia. Legislación aplicable.
42. Normas específicas de higiene en la obtención y control de carnes picadas, preparados de carne y carnes separadas mecánicamente.
43. Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2021-2025 de alimentos. Repercusión en las actuaciones del Control Oficial.
44. Frecuencia de muestreos microbiológicos en pequeños mataderos, salas de despiece de aves, establecimientos de producción de carnes picadas y preparados de carne. Reducción: Justificante de la medida. Actuaciones desde el control oficial.
45. Medidas de higiene y control en la producción y comercialización de los moluscos bivalvos vivos. Control oficial en depuradoras de moluscos. Metodología en inspección.
46. Medidas de higiene y control en la producción, comercialización de productos de la pesca. Metodología en inspección.
47. Medidas de higiene y control en la producción, comercialización de la leche. La problemática sanitaria en el control de la leche cruda.
48. Medidas de higiene y control en la producción y comercialización de huevos y ovoproductos. Metodología en inspección.
49. Normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: Grasas animales fundidas y chicharrones; estómagos, vejigas e intestinos tratados; gelatina; colágeno; productos de origen animal muy refinados.
50. Sistemática de control en la inspección sanitaria de frutas y hortalizas. Legislación aplicable. Metodología en inspección.
51. Hongos y setas comestibles. Condiciones sanitarias para su comercialización. Riesgos. Clasificación. Etiquetado y presentación. Legislación aplicable. Metodología en inspección.
52. Sistemática de control en la inspección sanitaria de grasas y aceites. Legislación aplicable. Metodología en inspección.
53. Sistemática de control en la inspección sanitaria de harinas y derivados. Legislación aplicable. Metodología en inspección.
54. Sistemática de control en la inspección sanitaria de bebidas refrescantes y bebidas alcohólicas. Legislación aplicable. Metodología en inspección.
55. El agua de consumo y su uso en la industria alimentaria. Normativa de aplicación. Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
56. Sistemática de control en la inspección sanitaria de aceitunas de mesa, conservas y encurtidos. Legislación aplicable. Metodología en inspección.
57. Sistemática de control en la inspección sanitaria de condimentos y alimentos estimulantes. Legislación aplicable. Metodología en inspección.

58. Actuaciones para evitar la pérdida de alimentos en toda la cadena alimentaria. Implicación en la Economía circular. Cultura de Seguridad Alimentaria.
59. Requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor. Normativa de aplicación.
60. Control de agentes de mejora de alimentos: Aditivos. Normativa de aplicación. Necesidades de uso y funcionalidad.
61. Bases de la seguridad en el control y gestión de los Subproductos de origen Animal no destinados al consumo humano. Problemática sanitaria. Legislación aplicable. Trazabilidad.
62. Medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. Procedimiento de toma de muestras.
63. Alimentos irradiados: Problemática de su uso. Control y evaluación. Marco legal.
64. Origen y clases de contaminaciones en la industria alimentaria. Indicadores microbiológicos en el proceso de verificación del operador alimentario. Conservación de alimentos. Clasificación, métodos y sus bases tecnológicas. Transporte de alimentos.
65. Infracciones y sanciones de carácter sanitario. Medidas Cautelares. Marcos legales.
66. Desinfección, desinsectación y desratización en las industrias alimentarias. Metodología. Evaluación de los procesos.
67. Peligros biológicos. Controles y motivos de los agentes evaluados. Metodología.
68. Peligros químicos. Controles y motivos de los agentes evaluados. Metodología.
69. Inspección Basada en el Riesgo. Clasificación del riesgo. Criterios de aplicación. Gestión de la inspección.
70. Control de sustancias que provocan alergias e intolerancias. Actuaciones desde la administración. Evaluación y control en establecimientos alimentarios. Principales perspectivas de los agentes implicados.
71. OGM y transgénicos. Definición. Beneficios. Evaluación de la seguridad en la alimentación. Trazabilidad y etiquetado. Marco regulador europeo y español.
72. Nuevos alimentos. Definición y categorías. Procedimiento para su puesta en el mercado. Etiquetado. Marco regulador.
73. Producción y etiquetado de productos ecológicos. Registro general de operadores ecológicos. Marco regulador europeo y español.
74. Materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. Definición. Requisitos generales y requisitos especiales para los materiales y objetos activos e inteligentes. Etiquetado y trazabilidad. Plásticos de uso en la industria alimentaria. Declaración de conformidad.
75. Complementos alimenticios. Información de la comercialización de productos y puesta en el mercado. Etiquetado. Marco regulador europeo y español.
76. Procedimientos y requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación. Obligación y responsabilidad de los exportadores y de los agentes certificadores. Procedimientos y requisitos para la certificación. Sistema auditado de controles específicos.
77. Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.
78. Centros públicos de protección animal. Recogida y atención de animales. Obligaciones. Prevención de las enfermedades más frecuentes en este tipo de centros.
79. Los animales de compañía. Problemática sanitaria. Control. Legislación.
80. Animales potencialmente peligrosos. Legislación.
81. Inspección y vigilancia oficial de las instalaciones de los centros de protección animal y de los animales que se alojen en ellas, así como los centros veterinarios, núcleos zoológicos, residencias, centros para la cría y venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales o cualquier otro tipo de establecimiento que albergue animales.
82. Método CER. Gestión de colonias de gatos comunitarios. Impacto medioambiental. Problemas sanitarios. Funciones de la administración local y autonómica. Obligaciones de los ciudadanos.

83. Ley de Sanidad Animal. Red Nacional de vigilancia epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria. Programas de erradicación y control.
84. Convenio CITES. Normativa sobre especies exóticas, invasoras y amenazadas.
85. Legionelosis. Política sanitaria y medidas de control. Legislación. Actuaciones ante presentación de un clúster de legionelosis, por parte de los servicios de control oficial.
86. Zoonosis no alimentarias: concepto y clasificación. Mecanismos generales de transmisión. Reservorios. Métodos de prevención, lucha y erradicación de las zoonosis. Estrategia “One Health”.
87. Brucelosis: Etiología, epizootiología y diagnóstico. Política sanitaria y medidas de control.
88. Tuberculosis: Etiología, epizootiología y diagnóstico. Política sanitaria y medidas de control.
89. Cría, comercio, identificación y transmisión de animales de compañía.
90. Rabia: Etiología, ciclos de transmisión y diagnóstico. Control antirrábico. Legislación.
91. Leishmaniosis. Toxoplasmosis. Estudio epizootiológico y zoonótico. Medidas de control.
92. Leptospirosis. Listeriosis. Estudio epizootiológico y zoonótico. Medidas de control.
93. Rickettsiosis. Psitacosis. Enfermedad de Lyme. Estudio epizootiológico y zoonótico. Medidas de control.
94. Vigilancia y control integral de vectores de la fiebre del Nilo Occidental. Plan municipal.
95. Avispas exóticas presentes en Andalucía. Medidas de control municipal.
96. Zoonosis emergentes. Actuaciones para su prevención y control.
97. Biocidas. Normativa aplicable relativa a su registro y utilización. Tipos de biocidas. Sistemas de aplicación y normas de seguridad.
98. Reglamento de desinfección, desinsectación y desratización sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
99. Prevención, diagnóstico y control de plagas de incidencia en la salud pública. Gestión integrada de plagas. Factores ambientales que favorecen su presencia o proliferación.
100. Aves urbanas. Riesgos para la salud pública. Métodos de control.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 13 (OEP 2019) y ANEXO 9 (OEP 2021)

CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL TÉCNICO BOMBERO

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de funcionario de carrera Oficial Técnico Bombero, incluida 1 de ellas en la OEP 2019 y 1 en la OEP 2021, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al subgrupo A2 de Clasificación Profesional, en turno libre; que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2021.

2. Requisitos específicos

- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título oficial de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, diplomado universitario o equivalente, o poseer el título universitario de grado, expedido por el Estado español o debidamente convalidado u homologado (a acreditar por el/la aspirante).
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.
- Compromiso de conducir vehículos oficiales del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Málaga, en concordancia con el apartado anterior.

Asimismo, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las bases generales que regulan esta convocatoria.

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes el último día de admisión de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en las normas generales de la convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Oposición

3.1. El procedimiento selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) **PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 80 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) **SEGUNDO EJERCICIO:** Consistirá en la evaluación psicológica de los/as aspirantes, incluyendo ejercicios aptitudinales y de personalidad. Dichos ejercicios se ajustarán al profesiograma de las plazas de la categoría convocada, Oficial Técnico Bombero, pudiendo tener en cuenta al menos los siguientes factores:
 - **APTITUDES INTELECTUALES:** Se valorarán los factores de inteligencia general, agilidad mental, inteligencia emocional, razonamiento lógico, razonamiento abstracto, razonamiento verbal, comprensión verbal, memoria, rapidez y destreza perceptiva/motora, atención y resistencia a la fatiga, concentración/retención en la tarea, aptitud numérica, aptitud espacial y aptitud mecánica.
 - **ACTITUDINAL Y DE PERSONALIDAD:** Se valorarán los factores de actitudes disfuncionales/agresividad/vulnerabilidad a estrés; adaptación a normas y autoridad; responsabilidad y lealtad en el ejercicio profesional; autocontrol, estabilidad emocional y seguridad en sí mismo; relaciones interpersonales/conductas cooperativas/capacidad de trabajo en equipo; capacidad de iniciativa/decisión/asertividad y capacidad de motivación, sentido del deber, autodisciplina, liderazgo, sociabilidad, socialización.

Los citados factores serán ponderados en su importancia y en función del perfil por el tribunal, asesorado por especialistas, y se tendrá presente para ello las funciones atribuidas a las plazas que se pretenden cubrir. Esta prueba psicotécnica será eliminatoria y los/as aspirantes serán calificados de aptos o no aptos, siendo necesario para superar la prueba obtener la calificación de apto. El tribunal deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto en el proceso de corrección de los ejercicios realizados por los/as aspirantes.

- c) **TERCER EJERCICIO: PRUEBAS FÍSICAS.** De carácter obligatorio y eliminatorio. Previamente a la realización de este ejercicio, los/as candidatos/as deberán presentar al tribunal un certificado médico que acredite su aptitud para efectuar las pruebas físicas. Los/as candidatos/as que no aporten dicho certificado, o del mismo se deduzca que no pueden realizar el ejercicio, serán declarados no aptos por el tribunal y excluidos de la convocatoria.

Las pruebas físicas serán las que se detallan en el anexo 1 adjunto a las presentes bases. Para superar estas pruebas los/as candidatos/as deberán obtener la condición de apto. Resultarán eliminados los/as aspirantes que no superen alguna de las marcas mínimas, siendo declarados, en consecuencia, no aptos.

Para superar las pruebas de aptitud física, los/as aspirantes, tendrán que realizar las pruebas que se detallan en el anexo 1 a las presentes bases, igualando o superando las marcas que se recogen en las tablas correspondientes.

Inmediatamente después de realizadas cada una de las pruebas, se declarará por el tribunal a cada aspirante apto o no apto, debiendo ser declarado apto para pasar a la prueba siguiente y así sucesivamente.

Respecto a la indumentaria precisa para realizar las pruebas, los/as aspirantes vendrán equipados con vestuario deportivo adecuado: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas con suela de goma o similar. Se permite el uso de zapatillas de clavos para las pruebas de atletismo. Para la prueba de natación la indumentaria única y obligatoria será: Gorro de natación y bañador de tipo competición. Está permitido usar gafas de natación.

En el transcurso de las pruebas físicas, o una vez finalizadas las mismas, se podrá realizar, a criterio del tribunal, control del consumo de estimulantes o de cualquier tipo de droga que altere las condiciones físicas de los/as aspirantes, siendo eliminados de la oposición los que resulten positivos.

El cronometraje de las pruebas se realizará de forma manual.

- d) **CUARTO EJERCICIO:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito 2 temas determinados por el tribunal entre 4 elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- e) **QUINTO EJERCICIO:** Constará de dos pruebas.
- 1.^a PRUEBA: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar un test de 50 preguntas de carácter práctico con respuestas alternativas sobre la prevención de riesgos laborales que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal sin que pueda exceder de dos horas y será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- 2.^a PRUEBA: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el tribunal y será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- f) **SEXTO EJERCICIO: RECONOCIMIENTO MÉDICO.** De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes, consistirá en un reconocimiento médico, con la finalidad de analizar si superan el Cuadro de exclusiones médicas que se incorpora como anexo 2 a las presentes bases. A tal efecto los candidatos deberán ser declarados Aptos por el tribunal, a la vista del informe médico emitido, siendo eliminados de la convocatoria los declarados No Aptos.

3.2. CURSOS SELECTIVOS DE INGRESO Y BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El tribunal, terminada la fase de oposición, publicará la relación de los/as aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en orden decreciente y propondrá para realizar el curso selectivo de Ingreso a los dos que hayan obtenido la mayor calificación.

El órgano competente, de conformidad con la propuesta anterior, procederá a su nombramiento como funcionario en prácticas, y mientras permanezcan en esta situación se registrarán por las normas vigentes en esta materia, así como por lo previsto en la normativa de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM).

Los/as candidatos/as deberán seguir con aprovechamiento el Curso Selectivo de Ingreso en la ESPAM, que se regulará con detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto. En cualquier caso, el curso no tendrá una duración inferior a 400 horas lectivas y versará, como mínimo, sobre los siguientes temas:

1. Organización del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga
2. Infraestructuras del RC de Bomberos de Málaga, los parques y subparques, instalaciones y su mantenimiento.
3. El Sistema de Calidad del Servicio, la documentación.
4. La protección civil.
5. Prevención de riesgos laborales.
6. Marco jurídico de las actuaciones del servicio.
7. Vehículos.
8. Herramientas y útiles
9. Principios generales de intervención y coordinación en los siniestros.
10. Aspectos psicológicos de las intervenciones.
11. Procedimientos de intervención.
12. Lucha contra el fuego.
 - 12.1. Incendios en viviendas.
 - 12.2. Incendios bajo rasante.
 - 12.3. Incendios industriales.
 - 12.4. Incendios forestales.
13. Rescate y salvamento.
 - 13.1. Accidentes de tráfico.
 - 13.2. Trabajos en altura.
 - 13.3. Ascensores.
 - 13.4. Intervenciones con riesgo eléctrico.
 - 13.5. Derrumbes y demoliciones.
 - 13.6. Apeos de urgencia
 - 13.7. Intervención en inundaciones.
14. Intervención con sustancias peligrosas.
15. Asistencias técnicas.
16. Transmisiones.
17. Prevención de incendios.
18. Primero auxilios.

Terminado el curso selectivo de ingreso, la ESPAM remitirá al tribunal las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes. Si no alcanzasen la puntuación mínima exigida para la superación del curso o fuesen sancionados/as por la comisión de una falta muy grave prevista en la normativa de la ESPAM, quedarán eliminados/as del mismo y anuladas todas las actuaciones anteriores.

Con independencia del curso selectivo de ingreso, los/as aspirantes realizarán además el curso básico en prevención de riesgos laborales, según lo establecido en el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y una vez finalizado, la ESPAM remitirá al tribunal los resultados obtenidos por los/as aspirantes, siendo calificados/as de apto o no apto. En el supuesto de no superar el curso o ser sancionados/as por la comisión de una falta muy grave prevista en la normativa de la ESPAM, quedarán eliminados/as del mismo y anuladas todas las actuaciones anteriores.

Finalmente, el tribunal publicará un anuncio en el que expresará la puntuación global obtenida por los/as aspirantes que superen las pruebas del procedimiento selectivo (oposición y curso selectivo de ingreso) y efectuará al órgano municipal competente, propuesta de nombramiento como funcionario de carrera Oficial Técnico Bombero de esta Corporación a los/as dos aspirantes que hayan obtenido la mayor calificación.

4. Temario

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
2. Organización territorial del estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo de Gobierno: composición y funciones. Especial referencia al Régimen Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: sus clases. El Derecho Comunitario.
5. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
6. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: especial referencia al régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico del Pleno.
7. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Los interesados: capacidad, legitimación y representación. Las fases del procedimiento administrativo común. El silencio administrativo.
8. La Ley de Contratos del Sector Público. Clases de contratos del Sector Público. Elementos del Contrato. El expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación. Efectos de los contratos.
9. Derecho y deber de relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos. Funcionamiento electrónico del Sector Público: La sede electrónica, el portal de internet, actuación administrativa automatizada, firma electrónica y su interoperabilidad, archivo electrónico de documentos. Los registros electrónicos.
10. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El personal laboral y su régimen actual.
11. El presupuesto de las Entidades Locales. Su control y fiscalización
12. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica. La Protección de datos de carácter personal. Normativa vigente.

Materias específicas

13. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. Planes Especiales y Territoriales en Andalucía. Aplicación práctica de los distintos planes de Emergencias al municipio de Málaga. El Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Málaga. Competencias. Declaración de interés nacional. Disposiciones. Organización de Protección Civil en el Municipio de Málaga. El voluntariado.
14. La autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Criterios para la elaboración y contenido de los Planes de Autoprotección. Normativa de aplicación.
15. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, sus modificaciones y Normativa de desarrollo. Aplicación a los Servicios de Prevención de Incendios y Salvamentos. La figura del Recurso Preventivo. La Evaluación de Riesgos Laborales y la Planificación Preventiva. Seguridad y Salud en los lugares de trabajo. La consulta y Participación de los trabajadores. El Reglamento de los servicios de Prevención. La coordinación empresarial. El Comité de Seguridad y Salud. La organización de la Prevención de Riesgos Laborales en el Ayuntamiento de Málaga.

16. Los equipos y protecciones personales, EPIS, Clasificación. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Trajes de protección térmica y química. Características principales. El equipo personal del bombero.
17. El Reglamento de equipos a presión. Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. Las Inspecciones periódicas. Instrucción técnica complementaria ITC EP-5. Botellas de equipos respiratorios autónomos. Equipos de protección respiratoria. El Taller de Equipos Autónomos (TEA). Procedimiento y Normativa de aplicación. Características de los Centros de recarga de botellas.
18. Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía. Estructura y organización de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, modificaciones, revisiones y normas de desarrollo. Reglamentos y funciones principales. Tipos de servicios en función de su estructura, ámbito territorial, modelo de gestión, carácter público o privado.
19. El Real Cuerpo de Bomberos de Málaga. Funciones y competencias. Estructura y funcionamiento. Organización territorial en el municipio. Marco jurídico de las actuaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento. Intervención en procesos judiciales como testimonio. El Centro Municipal de Emergencias. Coordinación con los distintos Servicios municipales, otros servicios contra incendios y otras Administraciones. Relación con el 112.
20. La Planificación, la organización y la dirección. Naturaleza y propósito de la planificación. Métodos de planificación. Concepto de organización, tipología y esquemas (organigramas). Selección de objetivos y prioridades, estrategias y tácticas. Principios del Mando. Obligaciones administrativas del Mando. Emisión de órdenes. Principios y técnicas de coordinación en siniestros. Mando y control. Funciones del Jefe de la Emergencia y del resto de mandos del operativo. Gestión unificada de las emergencias. Principios básicos de intervención. Procedimiento de toma de decisiones. Métodos de zonificación. Seguridad y control. Delegación de funciones.
21. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Málaga. Calendarios y jornadas laborales. Permisos reglamentarios. Planificación de descansos y tipología de los mismos.
22. La formación en los cuerpos de bomberos. Niveles formativos. Tipos de docencia. Definición de objetivos. Elaboración de planes formativos. Recursos y medios didácticos. Formación de formadores. Control de resultados. Gestión de profesorado. La formación en el real Cuerpo de Bomberos. Principios psicopedagógicos básicos en la formación. Las personas adultas en formación. La comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Factores que influyen en el proceso de comunicación didáctica. Dinámica de grupos. Conceptos. La clase como grupo, actitudes del alumnado. Técnicas de trabajo en grupo.
23. La calidad en los Servicios Públicos: Conceptos, principios básicos y modelos de gestión de la calidad. La gestión del cambio, la participación y el trabajo en equipo. La mejora continua. Los indicadores de gestión y la evaluación de los servicios. La innovación tecnológica en los servicios. La Norma ISO 9001 2015.
24. Prevención de Incendios. El Código Técnico de la Edificación. Los Documentos Básicos DB-SI. Sección 1. Propagación Interior. Sección 2. Propagación Exterior. Sección 3. Evacuación de Ocupantes. Sección 6. Resistencia al Fuego de la Estructura. Sección 4. Instalaciones de Protección Contra Incendios. Sección 5. Intervención de Bomberos. Terminología. El Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. El Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. La Ordenanza de protección contra incendios de Málaga.
25. Otros documentos del CTE. Documento Básico de Seguridad de Utilización, aspectos relacionados con la seguridad contra incendios. Documento Básico de Salubridad. Calidad del

- aire interior, aspectos relacionados con la seguridad contra incendios. Cálculo de acciones sobre las estructuras típicas de la edificación, especial atención sobre los efectos térmicos.
26. Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
 27. Instalaciones de protección contra incendios: Extintores. Hidrantes. Columnas secas. Bocas de incendio equipadas. Instalaciones de detección y alarma. Instalación de rociadores automáticos de agua. Instalaciones de extinción automática. Instalaciones de sobrepresión de vías de evacuación protegidas. Instalaciones de evacuación de humo y calor.
 28. Vehículos, materiales, equipos y herramientas para el uso de los bomberos, tipología, clasificación y normativa de aplicación. El Mantenimiento de los mismos, preventivos y correctivos. Parámetros de control de los mantenimientos.
 29. Comunicaciones en las emergencias. Sistemas de radio: Fundamento de los sistemas de radiocomunicación, repetidores. Bandas de frecuencia para servicios móviles terrestres. Propagación de las ondas electromagnéticas: Modalidades, alcance y factores que influyen. Servicio de radiocomunicaciones móviles: Concepto, tipos, componentes (estaciones fijas, estaciones móviles, equipos de control), estructura básica, clases de canales (simplex, semi-dúplex, dúplex). Tipos de redes: Descripción de red abierta, red con llamada selectiva, red celular y red trunking. Sistemas de protección para centros de comunicaciones (oficina central, equipos de telecomunicaciones, protección contra incendios para redes públicas, equipos de telecomunicaciones privados. La telefonía móvil, características de las instalaciones y sus repetidores.
 30. Las Materias peligrosas: conceptos básicos y su clasificación. Métodos generales de identificación de las mercancías peligrosas. Número ONU. Número de peligro. Etiquetas de peligro. Obtención de información a partir de las fichas de intervención ante accidentes MM.PP. Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE. El Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.
 31. Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. Estructura y conceptos fundamentales. Aspectos principales en materia de seguridad y protección contra incendios contenidos en las Instrucciones técnicas correspondientes
 32. Terrenos, cimentaciones. Generalidades. Clasificaciones de los terrenos. Características físicas y mecánicas. Comportamiento del terreno, presiones admisibles. Asientos: Causas, tipos, evolución y medidas correctoras. Lesiones en cimentación: Tipos, síntomas y medidas correctoras o de consolidación.
 33. Lesiones en la edificación: tipos, síntomas y medidas correctoras. Ruina de edificios. Definición de ruina, clases y características de las mismas. Evaluación de lesiones en edificios. Actuaciones. Ámbito legal.
 34. Estructuras de hormigón armado. Tipología y características. Comportamiento estructural de sus elementos. Patologías. Estructuras de fábrica. Generalidades. Tipología y características. Comportamiento estructural de muros, pilares, arcos y bóvedas. Patologías. Estructuras de madera. Generalidades. Tipología y características. Comportamiento estructural de sus elementos. Patologías. Estructuras de entramado de madera. Generalidades, comportamiento estructural. Patologías. Estructuras de acero. Tipología y características. Comportamiento estructural de sus elementos. Patologías.

35. Comportamiento humano en emergencias: El comportamiento humano y el incendio. Percepción del incendio, proceso de decisión del individuo y simulacros de evacuación de incendios. El Pánico, técnicas de mitigación.
36. Instalaciones de Alta Tensión. Instalaciones de Baja tensión. Características generales y Normativa de aplicación. Riesgos de proximidad en instalaciones eléctricas. Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Actuaciones de bomberos con presencia eléctrica.
37. Principios del fuego y la ciencia del fuego: Química y física del fuego (definiciones y propiedades básicas, combustión, principios del fuego, medición del calor, transferencia del calor y fuentes de energía o fuentes de ignición), dinámica de desarrollo de incendios en compartimentos (desarrollo del incendio, tasa de liberación de calor, carga de combustible, clasificaciones de incendios, efectos de los límites del compartimento sobre el incendio y efectos de la ubicación del incendio).
38. Los productos de la combustión y sus efectos sobre la seguridad humana (el fuego y los materiales combustibles, propiedades de inflamabilidad de los materiales, gases de incendio, toxicidad de los gases de incendios El humo. composición, efectos y comportamiento en los incendios. Movimiento del humo en los edificios, su influencia en la extinción. La ventilación. La presión positiva, su uso en la extinción. Tácticas, desarrollo y métodos, equipos. uso y mantenimiento.
39. Teoría de la extinción del incendio, Agentes extintores (el proceso de combustión, extinción con agua, extinción con agua-espuma, extinción con niebla de agua, extinción con gases inertes, extinción utilizando agentes químicos secos. Incendios profundamente arraigados y casos especiales de extinción).
40. Líquidos inflamables y combustibles (peligros de los líquidos inflamables y combustibles, clasificación de líquidos inflamables y combustibles, propiedades físicas de los líquidos, características físicas de los líquidos inflamables y combustibles, características de incendio de líquidos que arden, temperatura de ignición, temperatura de auto ignición, temperatura de ignición autógena, características de combustión de los líquidos que arden, métodos de prevención y extinción de incendios).
41. Explosiones: concepto y clasificación. Ondas expansivas y sus efectos. Métodos de intervención. Características y efectos de los términos *bleve*, *flashover* y *backdraft*. Directivas ATEX. Clasificación de las zonas de peligro. Explosivos y agentes de fragmentación (historia, naturaleza de los materiales explosivos, tipos de materiales explosivos, clases de explosivos, fabricación de materiales explosivos, transporte de materiales explosivos, almacenamiento de materiales explosivos, protección contra incendio de materiales explosivos, combate de incendios que involucran explosivos y agentes de fragmentación y destrucción de materiales explosivos). Los espectáculos pirotécnicos. Normativa de aplicación.
42. Sistemas contra incendios en sistemas ferroviarios y suburbanos de pasajeros características del sistema. Intervenciones de bomberos en dichas instalaciones.
43. Actuación e Intervención en incendios Industriales. Desarrollo de incendios en recintos industriales. Técnicas de extinción y salvamento en edificios industriales. Ventilación aplicada a dichas instalaciones.
44. Actuación e Intervención en incendios Forestales. Tipos de incendio forestales. Formas y partes de un incendio forestal. Tipos de combustible, mecanismos de extinción, medios de extinción terrestre, medios de extinción aérea. Herramientas de manuales de extinción. Medios en el ámbito nacional para la extinción de incendios forestales. Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales. El Plan de Protección Civil ante el riesgo de incendios forestales de la Comunidad Andaluza (INFOCA).

45. Actuación e Intervención en siniestros de Mercancías Peligrosas. Niveles de protección personal. Zonas y distancias de seguridad. Las zonas de intervención y descontaminación. Control del personal. Normas específicas de actuación frente mercancías peligrosas. Niveles de protección personal.
46. Actuación e Intervenciones en Accidentes de Tráfico. Materiales de rescate. Equipos de excarcelación. Partes a considerar en el rescate en un vehículo. Seguridad en la intervención.
47. Actuación e Intervención en Rescate en alturas y trabajos temporales en altura. Materiales para los distintos tipos de intervenciones. Revisión uso y mantenimiento
48. Actuación e Intervención en inundaciones, rescate en ríos, riadas e inundaciones. Achiques. Material de intervención y rescate específico.
49. Investigación de incendios. Metodología de la investigación. Papel del investigador. Gestión de la investigación. Bases estadísticas. Pasos básicos en la investigación. Determinación de origen y causas. El informe de investigación, contenido mínimo. Evidencias. Cadena de custodia. Relación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
50. Intervención en Túneles carreteros: Tipos y métodos constructivos; Sistemas de ventilación; Sistemas de seguridad contra incendios; Otras instalaciones; Análisis de riesgos y consecuencias; Referencias a Normativas existentes.
51. Primeros auxilios. Principios generales de socorrismo. Fracturas, heridas, quemaduras, asfixia, etcétera. Recogida de heridos y transporte.
52. Informática básica, métodos de programación. Aplicaciones de tratamiento de texto, hojas de cálculo, base de datos, tratamiento de imágenes, dibujo técnico, presentaciones. Aplicaciones de gestión del servicio (personal, medios, parques, almacén etc.). La mensajería y agenda electrónica. Otros productos y herramientas informáticas de interés para el servicio.
53. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Aplicación Práctica a los Servicios Contra incendios. El control de grabación de imágenes en las intervenciones.
54. Infraestructuras urbanas de Málaga. Definiciones y tipos de Servicios: Red de galerías de servicio. Redes de distribución: Agua, gas, saneamiento/alcantarillado, electricidad y alumbrado. Edificios singulares y estratégicos de la ciudad. Características del término municipal de Málaga y su casco urbano.
55. Interpretación de planos: Cartografía y nociones de topografía. Sistemas de coordenadas. Símbolos normalizados en la cartografía. Planos de construcción e instalaciones.
56. Rescate y actuación en presencia de animales: Animales domésticos y animales salvajes. Pautas de actuación con animales. Himenópteros: Equipos y materiales. Procedimientos de actuación en enjambres.
57. Búsqueda y rescate de víctimas y heridos en grandes catástrofes, organización de los distintos equipos intervinientes. La unidad cinológica. El Puesto de mando avanzado.
58. Material de exploración. Detectores y analizadores. Medidores de oxígeno y explosímetros. Cámaras térmicas. Detectores geofísicos. Descripción, Principio de funcionamiento, uso, mantenimientos y revisiones periódicas.
59. Intervención en incendios bajo rasantes, caso especial de aparcamientos subterráneos. Fases y medidas preventivas.
60. Materiales y equipos de corte separación y elevación. Maniobras de fuerza, medidas de seguridad. El equipo de oxicorte y cortador de plasma. La lanza térmica. Radiales, sierras de cadena. Equipos hidráulicos de excarcelación. Características principales. Uso y mantenimiento.

NOTA: Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.

ANEXO 1

Pruebas físicas*1. Prueba natación (100 metros en estilo crol o libre)*

OBJETIVO: Consiste en medir la adaptación y dominio corporal en el medio acuático.

DESCRIPCIÓN: Se trata de completar nadando en estilo crol o libre un recorrido de ida y vuelta en un vaso de piscina de 25/50 metros. No se permite el uso de trajes de neopreno, gafas ni otros útiles de buceo, aunque sí el uso de gafas de natación.

EJECUCIÓN: Tras la señal de partida el aspirante se lanzará al agua y cubrirá nadando la distancia de 100 metros. La salida será en posición de pie (dos apoyos) desde el pódium de salida o del borde de la piscina, y estando inmóvil.

INTENTOS: Un intento.

Se considerará intento nulo, siendo causa de eliminación, cuando el aspirante:

- Se agarre o impulse en las corcheras o en las calles laterales de la piscina.
- Se agarre en los bordes de la piscina para descansar.
- Se apoye o impulse en el fondo de la piscina.
- Se cambie de calle.
- No se toque la pared en el cambio de sentido.
- Realice dos salidas nulas.

MARCA MÍNIMA: Se considerará apto al que realice la marca reflejada en el cuadro o un tiempo inferior.

| | |
|----------------|--------|
| MARCAS HOMBRES | 1'40"0 |
| MARCAS MUJERES | 1'45"0 |

2. Prueba de potencia de tren superior

OBJETIVO: Fuerza muscular del tren superior y capacidad física y de coordinación.

EJECUCIÓN: Sobre el banco, en posición decúbito supino, agarre dígito palmar, un poco más abierto de la anchura de los hombros sobre la barra, se contarán el número de extensiones o empujes efectuados con una resistencia de 30 kg (hombres) y 10 kg (mujeres), a estos pesos hay que añadir el peso de la barra (10 a 12 kg), en un tiempo de treinta segundos.

Hay que tener presente que las extensiones del codo deben ser completas (máxima amplitud dependiendo del sujeto) y cuando se efectúe la flexión del codo, la barra debe tocar el pecho. Sin estas dos consideraciones no se contarán como válidas las ejecuciones.

INTENTOS: Un intento.

PUNTUACIÓN: Se otorgará según la siguiente escala (número de repeticiones).

| | |
|----------------------|----|
| REPETICIONES HOMBRES | 20 |
| REPETICIONES MUJERES | 20 |

3. Carrera de 100 metros lisos

OBJETIVO: Medir y valorar el tiempo de reacción, la capacidad de aceleración y mantenimiento de la velocidad máxima.

EJECUCIÓN: Situados en el punto de partida, a la voz de "a sus puestos, listos - disparo", recorrer la distancia de 100 m.

DESCRIPCIÓN: La postura corporal de salida será libre y siempre por detrás de la línea que indica el lugar de inicio de la prueba. No está permitido el uso de tacos de salida.

INTENTOS: Un intento.

Se considerará intento nulo, siendo causa de eliminación, cuando el aspirante:

- Se salga de la calle asignada.
- Realice dos salidas nulas.

MARCA MÍNIMA: Se considerará apto al que realice la marca reflejada en el cuadro o un tiempo inferior.

| | |
|----------------|------|
| MARCAS HOMBRES | 15"5 |
| MARCAS MUJERES | 16"5 |

4. Carrera sobre 1.500 metros

OBJETIVO: Medir y valorar la capacidad aeróbica máxima (resistencia orgánica)

EJECUCIÓN: Situados en el punto de partida, a la voz de "listos - disparo", recorrer la distancia de 1.500/2.000 m por calle libre.

DESCRIPCIÓN: La postura corporal de salida será libre y siempre por detrás de la línea que indica el lugar de inicio de la prueba.

INTENTOS: Un intento.

Se considerará intento nulo, siendo causa de eliminación, cuando el aspirante:

- Obstaculice a otro opositor.
- Se salga por la parte interna de la cuerda de la pista.
- Realice dos salidas nulas.

MARCA MÍNIMA: Se considerará apto al que realice la marca reflejada en el cuadro o un tiempo inferior.

| | |
|----------------|--------|
| MARCAS HOMBRES | 5'45"0 |
| MARCAS MUJERES | 6'00"0 |

ANEXO 2

Cuadro de exclusiones médicas

1. Obesidad-delgadez

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los/as aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 en las mujeres.

2. Ojo y visión

2.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

2.2. Desprendimiento de retina.

2.3. Patología retiniana degenerativa.

2.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

2.5. Discromatopsias.

2.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3. Oído y audición

3.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

4. Aparato digestivo

4.1. Cirrosis hepática.

4.2. Hernias abdominales o inguinales.

4.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

4.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

4.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

5. Aparato cardio-vascular

5.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

5.2. Insuficiencia venosa periférica.

5.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato respiratorio

6.1. Asma bronquial.

6.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

6.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

6.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función de Oficial Técnico Bombero.

7. Aparato locomotor

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función de Oficial Técnico Bombero, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

8. Piel

8.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

8.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de Oficial Técnico Bombero.

9. Sistema nervioso

9.1. Epilepsia.

9.2. Migraña.

9.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función de Oficial Técnico Bombero.

10. Trastornos psiquiátricos

10.1. Depresión.

10.2. Trastornos de la personalidad.

10.3. Psicosis

10.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

10.4. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función de Oficial Técnico Bombero.



11. *Aparato endocrino*

11.1. Diabetes.

11.2 Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de Oficial Técnico Bombero.

12. *Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas*

12.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

12.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

12.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función de Oficial Técnico Bombero.

13. *Patologías diversas*

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función de Oficial Técnico Bombero.

Para los diagnósticos establecidos en este anexo se tendrán en cuenta los criterios de las sociedades médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Málaga, 15 de marzo de 2024.

El Concejal de Delegado de Recursos Humanos y Calidad, firmado: Jacobo Florido Gómez.

1121/2024